

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION				12,461,549
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	190,805
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	-
TOTAL A PAGAR				95,402
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2292875	FECHA	22/09/2021
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Proyecto se emplaza en calle Folklorista Noemi Gonzalez N°1951, de la Localidad de Maipo, el cual posee una superficie de 101,45 m2, predio Rol de Avaluo 5991-32.
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación y Recepción de Obras de Edificación, por una superficie total de 59,13 m2 con Destino vivienda, la cual no se altera con la presente obra menor.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Obra menor por modificaciones sin alterar la estructura (Habilitación) con una superficie de 89,76 m2, con destino Vivienda.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcl.